



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Fernandez Elias Anuar
Presidente
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura
Vice-Presidente
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Sabaria Débora Roxana
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Caniu Celso Javier
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Ausente

Declaración N°004/2024 -SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIA COMARCAL-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que en los tramos correspondientes a la Ruta Nacional N° 40, Ruta Provincial N° 70, Ruta Provincial N° 71 y Ruta Provincial N° 15, de la jurisdicción del ejido de Epuyen y zona de amortiguación, NO EXISTEN sistemas de comunicaciones seguras de señal telefónica y/o repetidoras de frecuencias espectro electromagnéticas, VHF (Very High Frequency) para ser utilizadas por los servicios del Estado;

Que, “la hora dorada u hora de oro” es la primera hora que transcurre después de un siniestro con víctimas, tiempo por el cual un lesionado grave es atendido por los servicios de emergencia y trasladado al centro sanitario. Dentro de ese periodo, su esperanza de supervivencia aumenta;

Que es urgente de contar con sistemas de comunicaciones para activar rápidamente a los sistemas de emergencias en caso de eventos adversos;

Que, ante el requerimiento de solicitar ayuda en caso de accidentes, incendios, etc., en las ubicaciones antes mencionadas, se imposibilita y los tiempos de respuesta, son superiores a los deseados;

Que se han producido múltiples accidentes de tránsito, averías de vehículos, solicitudes de ayuda, incendios forestales y otros eventos que requieren ayuda específica;

Que al momento de los traslados de las unidades de emergencia requeridas, quedan incomunicadas con sus respectivas bases o

PROMULGADA:
DEROGADA:
MODIFICADA :



SITUACIÓN

VETO TOTAL:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA POR:



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Fernandez Elias Anuar
Presidente
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura
Vice-Presidente
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Sabaria Débora Roxana
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Capraho Mirta Angélica
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Caniu Celso Javier
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Ausente

centrales;

Que al perder contacto con las centrales operativas, esta demora, imposibilita el éxito de las operaciones, la información directa, novedades y requerimiento de mayores recursos;

Que durante la época invernal, (mayo- septiembre), es una zona crítica debido a la acumulación de nieve, hielo en la calzada, banquetas inestables, aumenta la estadística de accidentes en las rutas;

Que en reiteradas oportunidades, las rutas quedan restringidas al tránsito debido a lo mencionado en el párrafo anterior y ante la falta de comunicación ya sea para los servicios de emergencias o personas que utilicen estas rutas, se encuentran a la deriva y con serios riesgos a la salud;

Que en el Cerro Mosquito de la Localidad de Cholila y en el Cerro Huber de la Localidad de Epuyén se encuentran instaladas estructuras de soporte que por su ubicación serían adecuadas para la instalación de repetidoras de VHF (Very High Frequency), que darían cobertura a las localidades de El Hoyo, El Maiten, Lago Puelo, Cholila, Esquel y Epuyén;

Que la problemática afecta a todos los habitantes de la Comarca siendo adecuado realizar una gestión en conjunto por parte de todos los municipios.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales
DECLARA**

Artículo 1º.- Declárese de interés la gestión y puesta en funcionamiento de un sistema de comunicaciones consistentes en repetidoras de frecuencias espectro electromagnéticas, VHF (Very High Frequency) y de telefonía celular.

Los sectores a saber son:

- Ruta Nacional N° 40: desde el Aeropuerto Esquel hasta Arroyo El Pedregoso (límite jurisdicción de los ejidos de Epuyen y El Hoyo).

PROMULGADA:
DEROGADA:
MODIFICADA :



SITUACIÓN

VETO TOTAL:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA POR:



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Fernandez Elias Anuar
Presidente
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Sabaria Débora Roxana
Concejal
Juntos por el Cambio Chubut
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Positivo

Caniu Celso Javier
Concejal
Del Trabajo y del Pueblo
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Arriba Chubut
VOTO: Ausente

- Ruta Provincial N° 70: desde la intersección con la Ruta Nacional N° 40 y hasta el cruce con la Ruta Nacional N° 40 S.
- Ruta Provincial N° 71: desde la intersección con la Ruta Nacional N° 40, hasta la localidad de Cholila.
- Ruta Provincial N° 15: desde la intersección de la Ruta Nacional N° 40 (Leleque) hasta la localidad de Cholila.

Artículo 2º.- Instar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que en el plazo de SESENTA (60) días a contar desde la sanción de la presente, gestione la suscripción con los municipios de El Hoyo, El Maiten, Lago Puelo, Cholila, Esquel y con el Estado Provincial, un convenio para la realización del aporte económico para la compra de equipos repetidores de VHF (Very High Frequency) para su instalación en las torres ubicadas en Cerro Mosquito de la Localidad de Cholila y Cerro Huber de la Localidad de Epuyén. Asimismo, gestione con la Cooperativa Epucoop un convenio para la utilización de las torres e infraestructuras indicadas precedentemente.-

Artículo 3º.- Instar a los Honorables Concejos Deliberantes de las localidades vecinas a sumarse a la presente Declaración.-

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.



Antieco Yohana Andrea
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:

